



1200

45404

Venido en Revisión

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Institúyese el día 8 de octubre de cada año como "Día del No Accidente", en conmemoración y homenaje a las personas víctimas de accidentes de tránsito.

ARTÍCULO 2 - Cada año, en la fecha dispuesta en el artículo 1, se deberán realizar, en todos los medios masivos de comunicación, campañas de información y difusión para la prevención de accidentes de tránsito.

ARTÍCULO 3 - Las campañas de prevención deberán incluir una actividad masiva, en la que participarán, utilizando "Pañuelos Blancos", los alumnos de todos los establecimientos, modalidades y niveles educativos de la Provincia.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 7 de octubre de 2021.

Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CAMARA DE SENADORES



C.P.N. RUBÉN PIROLA
Presidente Provisional
CAMARA DE SENADORES